 División Tecnología Informática	Archivo: Bases Tec. II (1).doc	
	Asunto: Concurso para Técnico II - Taller	

BASES DEL CONCURSO PARA LA PROVISION DE UN (1) CARGO TÉCNICO II A SER DESEMPEÑADO EN LA DIVISIÓN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DEL PODER JUDICIAL.

CARGO TÉCNICO II – ESC. R, Grado 11

La presente convocatoria se realiza a los efectos de proveer un (1) cargo de Técnico II (Técnico en Electrónica) para Sector Taller de Reparaciones de la División Tecnología Informática.

En el proceso de selección actuará una Comisión Asesora integrado por el Director de Área Soporte a Sistemas de DITIN, Ing. César Arambillete, por la Actuaría Adjunta de Dirección General de los Servicios Administrativos, Esc. Isabel Volonterio Garcia, y la Encargada de Taller de DITIN Sub-Director de Departamento, la Sra. Norma Arriola Guerrero. Dicha Comisión podrá asesorarse con los técnicos que estime convenientes para cada perfil de cargos y en las instancias en que lo considere necesario.

Los cargos se desempeñarán principalmente en Montevideo, sin perjuicio de que dado el alcance nacional de los servicios de la División Tecnología Informática, podrá requerirse excepcionalmente el traslado al Interior, de acuerdo a las necesidades y organización del Servicio.

Ámbito de la convocatoria:

Se trata de un llamado abierto, pudiendo participar todos los interesados que reúnan los requisitos que se establecen en las presentes bases.

Requisitos generales para la participación:

- Poseer al menos dos (2) años¹ aprobados de carrera de nivel universitario o terciario o de carrera técnica en electrónica (institución pública, o institución privada con reconocimiento del MEC).
- Conocimientos de inglés.

Factores que se considerarán en la selección:


La Comisión Asesora del llamado tendrá en cuenta los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos. El máximo posible será de 100 puntos que se detalla más adelante:

- **Escolaridad:** hasta 15 puntos - Se computará el promedio de las calificaciones obtenidas de la carrera principal cursada².

¹ Dado que las escolaridades de la Facultad de Ingeniería de la UDELAR no presentan avance por año sino por créditos, se estiman dicho avance en función de la cantidad de créditos requeridos para la carrera (elemento que figura en la misma escolaridad). En caso de que resulte necesario a los efectos de dar equidad al proceso, se realizarán estimaciones de avance con criterios similares para las carreras de otras instituciones.

² Dado que las calificaciones se presentan en distintos formatos en las distintas instituciones, teniendo además puntos mínimos con distinto criterio, el Tribunal realizará las transformaciones necesarias al puntaje que permitan la comparación con un criterio justo.

A modo de ejemplo para comparar el puntaje dado por la Facultad de Ingeniería de UDELAR (de 3 a 12 siendo 3 el mínimo) con el puntaje asignado por la ORT (0 a 100 con mínimo 60), la fórmula adecuada para la correspondencia entre puntajes utilizada en anteriores concursos fue la recta entre los puntos (3,60) y (12,100), resultando en la fórmula: $y = 40/9 x + 140/3$, que se aplica a éstos puntajes.

 División Tecnología Informática	Archivo: Bases Tec. II (1).doc	
	Asunto: Concurso para Técnico II - Taller	

● **Formación curricular³:** hasta 10 puntos - Se ponderará (no acumulativo) según la extensión de la/s carrera/s cursada/s, requiriéndose que el título tenga carácter universitario o terciario o carrera técnica (institución pública, o institución privada con reconocimiento del MEC).

- 10 puntos para 5 o más años aprobados de la carrera en electrónica cursada ó;
- 7 puntos para 4 años aprobados de la carrera en electrónica en curso ó;
- 5 puntos para 3 años aprobados de la carrera en electrónica en curso ó;
- 2 puntos para 2 años aprobados de la carrera en electrónica en curso.

● **Formación extracurricular:** hasta 10 puntos - Se considerará la formación obtenida a través de cursos, talleres, seminarios, congresos, etc. Se puntuarán dichas actividades de acuerdo a su relación con el cargo a proveer (baja, mediana o alta) y según su duración (breve, mediana o extensa).

● **Experiencia profesional:** hasta 25 puntos - Se considerará la actividad técnica desarrollada aplicable a la función, valorándose especialmente la experiencia en diagnóstico y solución de problemas en diferentes plataformas.

● **Evaluación psicotécnica:** hasta 15 puntos – Evaluación realizada por el Equipo Técnico de División Recursos Humanos, de acuerdo al perfil esperado para el cargo. En particular se aspira a personal capaz de resolver problemas técnicos por si solo (de acuerdo a su formación), con capacidad de trabajar frente a la presión y urgencia que requieren en muchos casos la resolución de los problemas del área.


● **Entrevista con la Comisión Asesora:** hasta 25 puntos - En esta instancia la Comisión Asesora integrará la información de cada candidato/a, obtenida en los distintos factores de selección, mediante la profundización en los aspectos que considere necesarios para establecer su opinión respecto a las aptitudes de cada aspirante.

Consideraciones específicas para el perfil:

La función del cargo a desempeñar implica, en términos generales, el diagnóstico y reparación de computadores y periféricos: CPU, monitores, impresoras, scanners, y cualquier otro dispositivo electrónico vinculado a los equipos de computación, tareas propias del perfil de técnico en electrónica en una oficina de mantenimiento de equipamiento informático.

Por otro lado el valor base de la Escolaridad se calcula dividiendo el puntaje total obtenido en la materias aprobadas entre el total de exámenes rendidos (aprobados o no). En el caso de Facultad de Ingeniería este cálculo ya está hecho y figura en la Escolaridad, por lo que se toma dicho puntaje.

³ Valen las mismas acotaciones hechas respecto a la evaluación de cantidad de años cumplidos, en la nota al pie número 1.

 División Tecnología Informática	Archivo: Bases Tec. II (1).doc	
	Asunto: Concurso para Técnico II - Taller	

Eventualmente la tarea también implicará la identificación de problemas en la red eléctrica, si tal diagnóstico fuera necesario para hallar la causa de un problema dado.

Las actividades del técnico incluirán también la instalación de sistemas operativos Linux y Windows para puestos de trabajo, además de la configuración de dispositivos sobre este sistema.

Requisitos particulares para el cargo:

Se requiere:

- Formación en electrónica.
- Experiencia en diagnóstico y reparación de computadores (monitor y cpu).
- Experiencia en diagnóstico y reparación de periféricos de informática.
- Experiencia en instalación y configuración de sistemas operativos Windows y Linux para puestos de trabajo.

Se valorará:

- Experiencia en el diagnóstico de problemas en la red de alimentación eléctrica.

Criterios generales de la convocatoria:

La Comisión Asesora dirigirá el proceso de selección y resolverá todos los aspectos no previstos en las presentes bases. La División Recursos Humanos suministrará el apoyo técnico-administrativo necesario.

Será responsabilidad de cada concursante el mantenerse informado/a del desarrollo de la convocatoria, sin perjuicio de que la División Recursos Humanos efectuará los contactos correspondientes. La no concurrencia a cualquiera de las instancias a las que haya sido citado o el no cumplimiento de requisitos establecidos, sea cual fuere la causa, implicará su automática descalificación.


A los efectos de la notificación de las distintas instancias de la convocatoria, ésta se efectuará en el lugar de la inscripción. La convocatoria para notificarse se realizará a través de los teléfonos indicados por el concursante o en su defecto en el domicilio denunciado en el currículum. De tal comunicación se dejará constancia con mención de día y hora por el funcionario actuante. En caso de que algún participante convocado para su notificación no se presente dentro de los 3 días siguientes, se le tendrá por notificado.

Si existiera empate entre los postulantes para un mismo cargo se realizará una prueba de oposición entre dichos funcionarios. La Comisión determinará las bases de dicha prueba, las que deberán notificarse a los postulantes con una antelación mínima de 15 días.

Sólo se tendrán en cuenta estudios y actividades que estén documentadas mediante copia de los certificados o constancias correspondientes y disponiendo inmediatamente de los originales si le son solicitados.

Los concursantes que además sean funcionarios judiciales recibirán un puntaje adicional de 10% sobre el que hayan alcanzado a través de los distintos factores.

La Suprema Corte de Justicia podrá declarar desierta la convocatoria o proveerla parcialmente, sin expresión de causa.

 División Tecnología Informática	Archivo: Bases Tec. II (1).doc	
	Asunto: Concurso para Técnico II - Taller	

Vigencia de los resultados:

La vigencia de los resultados del Concurso será de un año a partir del primer nombramiento, considerándose habilitado para ser designados aquellos que hayan alcanzado un mínimo de 60 puntos, reservándose la Suprema Corte de Justicia la potestad de continuar utilizando la lista resultante si lo ameritan razones de servicio.

Inscripción:

Para inscribirse, los interesados deberán presentar su currículum, adjuntando copia de los certificados de estudio, y actividades desempeñadas. Asimismo tendrá a disposición los certificados originales que eventualmente le sean requeridos.

Las inscripciones se realizarán en la División Recursos Humanos, Sección de Selección de Personal, San José 1092 piso 1 (Montevideo) personalmente o por correo hasta el día 23 de diciembre de 2009 de 8:00 a 13:00 horas y al 29 de enero de 2010 de 9:00 a 11:00 horas.

Las bases se encontrarán disponibles en la página web del organismo:
www.poderjudicial.gub.uy/novedades.